

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA N° 036-2024-UNCA

Siendo las 10:00 a.m. del 05 de diciembre de 2024, se reunieron en la Oficina de Presidencia ubicado en el local institucional sito en Jr. Sucre N° 440-Huamachuco, los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, integrada por: Dra. DENESY PELAGIA PALACIOS JIMENEZ (Presidenta), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente Académico), Dr. RIGO FELIX REQUENA FLORES (Vicepresidente de Investigación encargado) y el Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias, Secretario General de la Universidad Nacional Ciro Alegría; de conformidad de lo dispuesto en el numeral 6.1.4., 6.2.1, 6.2.5. y 6.2.7 del Documento Normativo que regula el Funcionamiento de Comisiones Organizadoras de Universidades Públicas en Proceso de Constitución, aprobado con Resolución Viceministerial N° 244-2021-MINEDU.

Habiéndose constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la sesión, se da apertura a la presente sesión extraordinaria, a fin de tratar la siguiente agenda:

### I. AGENDA:

El Mg. Jean Ebere Cruz Iglesias procedió a dar lectura la agenda del día hoy, ante los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA.

1. Con Oficio N° 035-2024-UNCA/VPA-JWES, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, presenta al Vicepresidente Académico de la UNCA, su renuncia a la plaza de docente ordinario auxiliar; asimismo presenta su desistimiento a ocupar la plaza de asociado a tiempo completo en el Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería.
2. Con Oficio N° 373-2024-VPA-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la modificación del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.
3. Con Oficio N° 374-2024-VPA-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, autorizar la Convocatoria y aprobar las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 005-2024-UNCA;
4. Con Informe N° 035-2024-DGA-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Director General de Administración, solicitó al despacho de Presidencia, la aprobación en sesión de Comisión Organizadora, de la modificación de los numerales 5.3, 5.4, 5.5 y 6.6.1 de la Directiva para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Control De Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos.
5. con Carta N° 800-2024-DGA-UNCA, de fecha 05 de diciembre de 2024, el Director General de Administración de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, aprobar mediante acto resolutivo el reembolso por gastos realizados en comisión de servicios a la ciudad de Lambayeque.
6. Con Oficio N° 448-2024-URRHH-DGA-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Bienestar Social Laboral de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

## II. PEDIDOS:

La Presidenta invita a los miembros de la Comisión Organizadora a realizar sus pedidos, respectivamente.

### 1. **Presidenta:**

Solicita incorporar a la orden del día el siguiente punto:

- Dar por concluida la encargatura del Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas al puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y propone encargar a partir de la fecha al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA.

### 2. **Vicepresidente Académico:**

- No hubo pedido.

### 3. **Vicepresidenta de Investigación**

- No hubo pedido.

## III. ORDEN DEL DÍA:

1. La Presidenta de la Comisión Organizadora de la UNCA, solicita dar por concluida la encargatura del Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas al puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, y propone encargar a partir de la fecha al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Dar por concluida la encargatura del Econ. Erick Tomas Villanueva Cárdenas al puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectuada mediante Resolución de Presidencia N° 103-2024-UNCA-P, de fecha 01 de octubre de 2024.

**ACUERDO:** Encargar a partir de la fecha al Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, el puesto de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNCA, con las responsabilidades inherentes al cargo.

2. Con Oficio N° 035-2024-UNCA/VPA-JWES, de fecha 04 de noviembre de 2024, el Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, presenta al Vicepresidente Académico de la UNCA, su renuncia a la plaza de docente ordinario auxiliar; asimismo presenta su

desistimiento a ocupar la plaza de asociado a tiempo completo en el Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aceptar la renuncia presentada por el Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu como docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo completo con código AIRSHP 000003 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría, a partir del 04 de diciembre de 2024.

**ACUERDO:** Declarar vacante la plaza de docente ordinario en la categoría de auxiliar a tiempo completo con código AIRSHP 000003 de la Escuela Profesional de Ingeniería Agrícola y Forestal de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**ACUERDO:** Aceptar el desistimiento presentado por el Dr. Jorge Wilmer Elías Silupu, a ocupar la plaza de docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo en el Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería, promovida mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 347-2024-CO-UNCA, de fecha 09 de octubre de 2024.

**ACUERDO:** Declarar vacante la plaza de docente ordinario en la categoría de asociado a tiempo completo con código AIRSHP 24 del Departamento Académico de Ciencias e Ingeniería de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

3. Con Oficio N° 373-2024-VPA-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, la modificación del Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Modificar el Reglamento para el Ingreso a la Carrera como Docente Ordinario de la Universidad Nacional Ciro Alegría, aprobado mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 380-2024-CO-UNCA, de fecha 29 de octubre de 2024.

4. Con Oficio N° 374-2024-VPA-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Vicepresidente Académico de la UNCA, solicita agendar en sesión de Comisión Organizadora, autorizar la Convocatoria y aprobar las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 005-2024-UNCA.



Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobar la Convocatoria del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 005-2024-UNCA de la Universidad Nacional Ciro Alegría.

**ACUERDO:** Aprobar las Bases del Concurso Público para el Ingreso a la carrera como Docente Ordinario N° 005-2024-UNCA, para cubrir diez (10) plazas presupuestadas por el Ministerio de Economía y Finanzas – MEF.

5. Con Informe N° 035-2024-DGA-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024, el Director General de Administración, solicitó al despacho de Presidencia, la aprobación en sesión de Comisión Organizadora, de la modificación de los numerales 5.3, 5.4, 5.5 y 6.6.1 de la Directiva para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Control De Fondos Bajo la Modalidad de Encargos Internos.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Modificar los numerales 5.3, 5.4, 5.5 y 6.6.1 de la "Directiva para el Otorgamiento, Utilización, Rendición y Control de Fondos bajo la Modalidad de Encargos Internos", de acuerdo al siguiente detalle:

|     |  |
|-----|--|
| 5.3 | Se incorpora el inciso d) d) Adquisiciones de bienes y servicios, cuando las condiciones del mercado ameriten adelantos o ante situaciones donde la oferta de comprarlo por encargo interno sea más ventajosa para la entidad, previo informe técnico de la Unidad de Abastecimiento o Unidad que haga sus veces.  |
| 5.4 | Se modifica el monto máximo a solicitar mediante la modalidad de Encargo Interno, pasando de 3 Unidades impositivas Tributarias a no debe exceder de diez (10) Unidades Impositivas Tributarias vigentes, para el presente ejercicio económico.  |
| 5.5 | <p>Se modifica respecto a la rendición del usuario el cual debe tener en cuenta lo siguiente: Montos a partir de S/ 2000.00 (dos mil soles) o \$500 (quinientos dólares), deben ser bancarizados.</p> <p>A partir de S/ 1500.00 en caso de recibo por honorarios, debe adjuntar su suspensión de retención o debe consignarse la retención de cuarta categoría.</p> <p>En caso el monto para servicios supere la media UIT, tratándose de los bienes señalados en el anexo 1 de la R.S. 183-2004-Sunat, y mayor a S/ 700.00, tratándose de los bienes o servicios señalados en los demás anexos, en la factura</p> |



|       |  |
|-------|--|
|       | se debe consignar la detracción y verificar que el proveedor se realice la auto detracción.  |
| 6.6.1 | Se modifica el plazo de autorización del jefe inmediato el cual debe ser con una anticipación de seis (06) días hábiles de inicio de la actividad. |

6. Con **Carta N° 800-2024-DGA-UNCA, de fecha 05 de diciembre de 2024**, el Director General de Administración de la UNCA, solicita a la Presidenta de la Comisión Organizadora, aprobar mediante acto resolutivo el reembolso por gastos realizados en comisión de servicios a la ciudad de Lambayeque, con la finalidad de notificar en la notaria de la jurisdicción, la aplicación de penalidades por mora al proveedor CHAPOÑAN HERMANO SAC, llevada a cabo el día 25 de octubre de 2024, el mismo que cuenta con informe de la Unidad de Contabilidad y con certificación presupuestal por el monto de S/ 544.00 soles.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobar el reembolso por gastos realizados en comisión de servicios a la ciudad de Lambayeque, el día 25 de octubre de 2024, del Lic. Juber Jhoel Delgado Monteza, Director General de Administración, por el monto de S/ 544.00 soles.

7. Que, con **Oficio N° 448-2024-URRHH-DGA-UNCA, de fecha 04 de diciembre de 2024**, el Jefe de la Unidad de Recursos Humanos, remite al Presidente de la Comisión Organizadora, el Plan de Bienestar Social Laboral de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, solicitando su aprobación en sesión de Comisión Organizadora, el cual tiene como objetivo promover el bienestar y desempeño laboral del personal docente y no docente de la UNCA; para lo cual, adjunta el Informe N° 217-2024-OPP-UNCA/E, de fecha 05 de diciembre de 2024, emitido por el Jefe (e) de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, quien concluye que el Plan de Bienestar Social Laboral de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**, cuenta con disponibilidad presupuestal de acuerdo a lo programado por la Unidad de Recursos Humanos para su ejecución.

Luego de revisar los actuados, realizar la evaluación correspondiente y someter a votación; los miembros de la Comisión Organizadora de la UNCA, acordaron por unanimidad:

**ACUERDO:** Aprobar el Plan de Bienestar Social Laboral de la Universidad Nacional **Ciro Alegría**.

Siendo las 11:45 a.m. del mismo día, se da por concluida la sesión y en señal de conformidad de los acuerdos adoptados, proceden a suscribir los intervinientes.

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO



Dra. Dionesa Figari Palacios Jiménez  
PRESIDENTA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO



Dr. Rigo F. Quena Flores  
VICEPRESIDENTE ACADEMICO

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO



Dra. Carmen Yvalex Sánchez  
VICEPRESIDENTA ADMINISTRATIVA

UNIVERSIDAD NACIONAL  
**CIRO ALEGRIA**  
HUAMACHUCO



Mg. Jean Eber Cruz Iglesias  
SECRETARIO GENERAL